

AVISO

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL
BARRANQUILLA

Rad. 0800122040002023 00178-00
Ref. Interna No. 2023-00204-00

HACE SABER:

A la persona que a continuación se relaciona: **JESUS ARLEY BUITRAGO DUQUE**, de quien se desconoce su dirección; se le notifica mediante este aviso del auto admisorio de fecha abril 20 del presente año, proferido por el Magistrado de esta Sala de Decisión Penal, Dr. LUIGUI JOSE REYES NUÑEZ, en la tutela instaurada por señor(a) JULIETH ALEXANDRA ZULUAGA SANCHEZ, a través de apoderado judicial, en contra de la FISCALIA 45 SECCIONAL PATRIMONIO ECONOMICO DE BARRANQUILLA. Vincular de oficio a la actuación (I) A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS DEL ATLÁNTICO, (II) JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL LA GLORIA, CESAR, (III) JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL F.C.G. DE BARRANQUILLA, (IV) JESUS ARLEY BUITRAGO DUQUE; para efectos de integrar debidamente el contradictorio.

Se solicita al señor **JESUS ARLEY BUITRAGO DUQUE**, para que dentro de las **veinticuatro (24) horas siguientes** a la publicación del presente aviso, se sirva rendir informe sobre lo de su conocimiento respecto a las aseveraciones hechas dentro de la presente acción, habiendo lugar para presentar las pruebas que considere. El informe se considerará rendido bajo la gravedad de juramento, y que el no envío de lo solicitado dentro del término concedido para ello hará presumir veraces los hechos planteados por el peticionario de la tutela de conformidad con los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991. La demanda de amparo permanecerá por el término de un (1) día en la secretaría de esta Sala penal, para lo que estime pertinente

Para mayor información y/o envío de traslado de tutela comunicarse con la secretaría de la Sala penal al correo secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, abril 25 de 2023

El Secretario,

OTTO MARTINEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web de la Rama Judicial-Secretaría Sala Penal Barranquilla